

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº 001050 -2010/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 22 OCT 2010

VISTO:

El Memorando Nº 454-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR, del 22 de Octubre del 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, acorde al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, conforme a lo previsto en el art. 20 de la Ley 27867 , Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, la Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, y recae en el Presidente Regional quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, siendo su representante y titular del pliego presupuestal del Gobierno Regional;

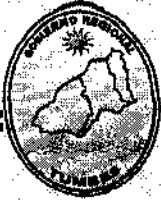
Que, mediante el Memorando Nº 454-2010/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PR, de fecha 22 de Octubre del 2010, el Presidente Regional, Lic. Rogger Agustín Ocampo Prado, da cuenta de su viaje a la Ciudad de Lima, con la finalidad de asistir a la Sesión Ordinaria de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales.

Que, de conformidad con lo establecido en el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tumbes, en el literal t) indica que el Gerente General reemplaza al Presidente y Vicepresidente Regional en caso de ausencia, asumiendo las funciones administrativas inherentes al cargo.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº 001050 -2010/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 22 OCT 2010

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley Nº 27867 – LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES, modificada por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, el Cargo de Presidente Regional al **Abog. VICTOR HUGO LOZADA TRINDADE**, Gerente General Regional, mientras dure la ausencia del titular.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Lic. Rogger A. Ocampo Prado
PRESIDENTE REGIONAL (e)

